

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia 22 del 29 de octubre de 2020. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de marzo de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 306
Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de
dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. Hernando Rodríguez Mesa.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite respectivo, esto es, liquidación de costas.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2018-00227

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 42 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3b9a0356f37717bc1941cebb91265a519a38bb46767880e148868d5c67030f4

Documento generado en 16/03/2021 08:38:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>